

**INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DESTINADA A REALIZAR PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CON FINES SOCIALES, IMPUADA A LA ASIGNACIÓN FISCAL DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

**LARES ASOCIACIÓN: UNIÓN DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DEL SECTOR SOLIDARIO**

A la Conselleria de Política Social de la Xunta de Galicia;

A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, hemos sido designados por D. Juan Jose Garcia Ferrer como representante de la entidad **LARES ASOCIACIÓN: UNIÓN DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DEL SECTOR SOLIDARIO** para revisar la cuenta justificativa de la subvención otorgada, mediante Orden del 12 de septiembre así como Resolución de concesión de 31 de diciembre de 2018, en la cual está incluida **LARES ASOCIACIÓN: UNIÓN DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DEL SECTOR SOLIDARIO** como beneficiaria de la misma.

Una copia del modelo de Memoria Económica Justificativa a la subvención, sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como anexo I al presente informe, se ha verificado la relación de gastos e ingresos que ha incurrido la entidad. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad **LARES ASOCIACIÓN: UNIÓN DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DEL SECTOR SOLIDARIO** concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 2 de este informe.

- 1) Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante la Orden del 12 de septiembre así como Resolución de concesión de 31 de diciembre de 2018 para subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para fines de carácter social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (DOG nº 183 de 25 de septiembre), así como la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del reglamento de la Ley General de subvenciones y cuanta normativa aplicable se indica en la misma y en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:

- Verificación de que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.
- Verificación del cumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las obligaciones establecidas en la Orden de concesión y en el resto de normativa que es de aplicación en la gestión de la subvención.
- Verificación y análisis de la concordancia entre la información contenida en la memoria de actuación y los documentos aportados para la revisión de la justificación económica.
- Comprobación de que la información contenida en la Memoria Económica en concepto de inversión relacionada con el proyecto de inversión está soportada por una relación clasificada de las inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento justificativo correspondiente, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
- Verificación de que la empresa dispone de documentos originales acreditativos de las inversiones justificadas incluidas en la relación citada en el párrafo anterior y de su pago, así como que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables. Asimismo, verificación de que dichos pagos se han realizado dentro del período establecido por la normativa aplicable.
- Verificación mediante acreditación documental, material y/o gráfica (fotografías, fotocopias, captura de pantallas) del cumplimiento de la obligación de la información y publicidad de la financiación pública de la acción subvencionada.
- Una declaración del responsable legal de la entidad sobre la percepción, o no, de otras subvenciones, públicas o privadas, para los programas subvencionados, con indicación del importe y aplicación del mismo, en su caso.
- El auditor ha solicitado otros procedimientos adicionales, como el estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, también se ha verificado la obligación Tributaria de la entidad de presentar los modelos correspondientes al Impuesto del Valor Añadido.
- El informe comprende el 100% de los Costes presentados.
- Así como certificación de todos los modelos normalizados visados por el Auditor.

Dado que este trabajo, por su finalidad, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

- 2) El beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.
  
- 3) Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a **LARES ASOCIACIÓN: UNIÓN DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DEL SECTOR SOLIDARIO** para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 1 anterior.

Madrid, a 17 de febrero de 2020

**CAPITAL AUDITORS & CONSULTANTS, S.L.**

Javier Sánchez Serrano.

**ANEXO I**

ENTIDAD BENEFICIARIA:

LARES ASOCIACIÓN: UNIÓN DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DEL SECTOR SOLIDARIO

IMPORTE SUBVENCIÓN APROBADA: 232.119,09 €

- **Proyectos de Línea III. Acciones para promover la autonomía personal y el apoyo a las personas mayores o discapacitadas**

PROGRAMA	ENTIDAD	Nº Proyecto	SUBV. APROBADA XUNTA DE GALICIA	IMPORTE IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN	VALIDADO POR EL AUDITOR
Programa de formación de voluntariados para personas mayores	Lares Asociación: Unión de Residencias y Servicios del Sector Solidario	2	19.820,57 €	21.706,07 €	21.706,07 €
Red de clubes de lectura y realidad virtual	Lares Asociación: Unión de Residencias y Servicios del Sector Solidario	1	25.469,89 €	27.205,52 €	27.205,52 €
Programa de psicoestimulación integral Paz y Bien (TUI)	Residencia "Paz y Bien" – Hermanas Franciscanas Hospitalarias de la Inmaculada	5	16.067,41 €	16.067,41 €	16.067,41 €
Fomento de la autonomía personal del Centro de Día Padre Rubinos (A Coruña)	Rela Insititución Benefico Social Padre Rubinos	6	15.712,25 €	15.712,25 €	15.712,25 €
Programa de estimulación Residencia Divina Pastora (Vilagarcía)	Fundación Asilo Hospitalillo Residencia Divina Pastora	9	6.695,22 €	6.695,22 €	6.695,22 €
Atención a usuarios con deterioro cognitivo Nuestra Señora Dos Dolores (Latín)	Asociación para la Protección de los Ancianos de Lalín y su Comarca	12	12.099,34 €	12.099,34 €	12.099,34 €
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>6</b>	<b>95.864,68 €</b>	<b>99.485,81 €</b>	<b>99.485,81 €</b>

➤ **Proyectos de Línea IV. Proyectos de inversión y adaptación de centros y unidades asistenciales para personas mayores o discapacitadas.**

PROGRAMA	ENTIDAD	Nº Proyecto	SUBV. APROBADA XUNTA DE GALICIA	IMPORTE IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN	VALIDADO POR EL AUDITOR
Renovación del mobiliario de la Residencia Mi Casa (Ferrol)	Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz	3	2.576,41 €	2.576,41 €	2.576,41 €
Proyecto de Mejora del Área de Atención Básica de la Paz y Buena Residencia (Tui)	Residencia "Paz y Bien" – Hermanas Franciscanas Hospitalarias de la Inmaculada	4	1.869,42 €	1.869,42 €	1.869,42 €
Modernización de la Residencia de la 3ra Edad Padre Rubinos: adquisición de equipos	Rela Isntitución Benefico Social Padre Rubinos	7	5.971,46 €	5.971,46 €	5.971,46 €
Proyecto de reforma de accesibilidad de la Residencia Divina Pastora (Vilagarcía de Arousa)	Fundación Asilo Hospitalillo Residencia Divina Pastora	8	48.227,61 €	48.227,61 €	48.227,61 €
Modificación estructural del módulo de construcción y sanidad del Hospital Asilo Vilalba	Fundación Hospital Asilo de Vilalba	10	36.594,19 €	36.594,19 €	36.594,19 €
Obra de mejora de la accesibilidad Nosa Señora dos Dolores (Lalin)	Asociación para la Protección de los Ancianos de Lalín y su Comarca	11	29.277,13 €	29.277,13 €	29.277,13 €
Proyecto de equipos para la creación de la unidad de alzheimer CD San Rafael (Mondoñedo)	Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz CLM y Galicia	13	2.544,38 €	2.544,38 €	2.544,38 €
Proyecto de renovación de la Residencia San Rafael (Mondoñedo)	Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz CLM y Galicia	14	9.193,81 €	9.193,81 €	9.193,81 €
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>8</b>	<b>136.254,41 €</b>	<b>136.254,41 €</b>	<b>136.254,41 €</b>